

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 10886483

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30808

SANTIAGO, 30 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON RAMIREZ RAFAEL, Fausto Bladimir de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°195639 DEL 23.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° [REDACTED] el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° [REDACTED]; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 22-06-2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°195639 DEL 23.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON RAMIREZ RAFAEL, Fausto Bladimir de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° [REDACTED] al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° [REDACTED], haciendo presente que esta visación es válida hasta el 22 de Junio de 2019.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/JVV/MAV
[315]30/01/2019



JOAQUÍN VIDELA VON-DEMKNESBECK
ENCARGADO OFICINA SA#580